

## 53. Comisión de Apelación del Servicio Civil

### 53.1 Misión

Administrar justicia administrativa en segunda instancia a nivel nacional, emitiendo resoluciones dentro del marco jurídico, aplicando la Constitución Política, las Leyes de la materia, Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa, en los recursos de apelación incoados por los servidores públicos, instituciones del Estado y usuarios en los procesos disciplinarios, selección y evaluación al desempeño, contribuyendo a la estabilidad laboral, la calidad y eficiencia en los servidores públicos.

### 53.2 Situación del Sector

La Comisión de Apelación del Servicio Civil (CASC), es una Institución pública, autónoma, de carácter técnico-jurídico constituida el 28 de marzo del año 2007; cuenta con tres pilares fundamentales: Área Técnica-Jurídica Administrativa, Secretaria de Actuaciones, y Área Administrativa Financiera.

En el año 2018, recepcionó 26 expedientes de las instituciones públicas del Estado de procesos disciplinarios instituidos a los servidores públicos en el ámbito de aplicación de la Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa. Emitió 220 diligencias procesales de mero trámite, notificadas a las partes en el territorio nacional.

En el año 2019, se recepcionó 28 expedientes de las Instituciones del Estado dentro del ámbito de la Ley No.476 Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa por procesos disciplinarios, evaluación al desempeño y provisión, instituidos a los servidores públicos y ciudadanos aspirantes a vacantes.

La Comisión en el mismo año 2019, dictó 178 diligencias procesales de mero trámites, notificadas a las partes en todo el territorio nacional. A junio 2020, ha emitido 77 diligencias procesales de mero trámite, y 10 expedientes de los recursos de apelación interpuestos ante esta autoridad, por los servidores públicos e Instituciones del Estado, la Comisión en el año dos mil diecinueve dictó 27 resoluciones administrativas emitiendo criterios administrativos en resoluciones. El impacto de las mismas fue que 9 resoluciones administrativas se resolvieron a favor de los servidores públicos y 18 a favor de Instituciones del Estado.

En el mismo período, dictó 11 resoluciones administrativas, la cuales fueron notificadas a las partes, en el territorio nacional, con un impacto de 3 resoluciones administrativas que se resolvieron a favor de las instituciones públicas del Estado-Empleador y 8 resoluciones administrativas se resolvieron a favor de los servidores públicos.

La Comisión de Apelación del Servicio Civil, conoce y resuelve en segunda instancia, los recursos de apelación, interpuestos por los servidores públicos e instituciones del Estado, en el ámbito de aplicación de la Ley 476, Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa y su Reglamento; al respecto se valora que las instancias de recursos humanos de las instituciones del Estado, se han empoderado en un 95%, en la aplicación de los procesos regulados por la Ley 476, esto se ha logrado mediante las capacitaciones y el interactuar entre la Comisión de Apelación del Servicio Civil en conjunto con la Dirección General de Función Pública y las direcciones de Recursos Humanos de las instituciones del Estado.

### **53.3 Prioridades Estratégicas**

- Fortalecer la imparcialidad y la celeridad en la administración de justicia administrativa de los recursos de apelación incoados por los servidores públicos e Instituciones del Estado, en la que demanden cumpliendo los términos perentorios establecidos en la Ley No.476, Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa y su Reglamento.
- Mantener y mejorar la calidad técnica de las resoluciones emitidas por la Comisión, observando la Constitución Política, la Ley No.476 y las leyes supletorias de la Legislación Laboral, Jurisprudencia y doctrina laboral.
- Crear oficinas en la Regiones Autónomas Norte y Sur del País, realizar visitas, programar reuniones constantes con dirigentes sindicales que organizan a los servidores públicos y personal de recursos humanos de las instituciones del Estado en el ámbito de aplicación de la Ley, en coordinación con la Dirección General de Función Pública, del MHCP.
- Divulgación de los resultados de la Comisión de Apelación del Servicio Civil, a las Instituciones del Estado y Organizaciones sindicales del sector público, a través de los compendios de resoluciones y de la página electrónica de la Comisión ([www.casc.gob.ni](http://www.casc.gob.ni)).
- Coadyuvar con la Dirección General de Función Pública en la capacitación de servidores públicos, responsables de recursos humanos, asesores legales y organizaciones sindicales de las Instituciones del Estado, para que se empoderen de la Ley No.476 y su Reglamento.

### 53.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

#### PROGRAMA 011 : ADMINISTRACION DE APELACIONES DEL SERVICIO CIVIL

Las principales acciones a realizar en este período están encaminadas a garantizar la estabilidad laboral a los servidores públicos, sobre la base del mérito, capacidad, especialización y profesionalismo al emitir las resoluciones administrativas en el ámbito de la Ley No.476, Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa y su Reglamento. También con la emisión de diligencias procesales de mero trámite, para obtener un resultado exitoso en el quehacer.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Emisión de diligencias procesales de mero trámite (autos y notificaciones)		Diligencia	178.0	194.0	233.0	280.0	340.0	408.0
Resoluciones de Segunda Instancia dictadas en el ámbito administrativo del sector público		Resolución	27.0	30.0	33.0	40.0	48.0	58.0

#### PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ADMINISTRACION DE APELACIONES DEL SERVICIO CIVIL	8,604	8,847	8,848	9,113	9,569	10,047
<b>TOTAL</b>	<b>8,604</b>	<b>8,847</b>	<b>8,848</b>	<b>9,113</b>	<b>9,569</b>	<b>10,047</b>

#### PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>ADMINISTRACION DE APELACIONES DEL SERVICIO CIVIL</b>	<b>8,604</b>	<b>8,847</b>	<b>8,848</b>	<b>9,113</b>	<b>9,569</b>	<b>10,047</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>8,604</b>	<b>8,847</b>	<b>8,848</b>	<b>9,113</b>	<b>9,569</b>	<b>10,047</b>
SERVICIOS PERSONALES	7,522	7,645	7,657	7,927	8,341	8,764
SERVICIOS NO PERSONALES	913	1,008	1,009	1,005	1,040	1,089
MATERIALES Y SUMINISTROS	169	194	182	181	188	194
<b>TOTAL</b>	<b>8,604</b>	<b>8,847</b>	<b>8,848</b>	<b>9,113</b>	<b>9,569</b>	<b>10,047</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>8,604</b>	<b>8,847</b>	<b>8,848</b>	<b>9,113</b>	<b>9,569</b>	<b>10,047</b>
SERVICIOS PERSONALES	7,522	7,645	7,657	7,927	8,341	8,764
SERVICIOS NO PERSONALES	913	1,008	1,009	1,005	1,040	1,089
MATERIALES Y SUMINISTROS	169	194	182	181	188	194

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**(Miles de Córdoba)**

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>ADMINISTRACION DE APELACIONES DEL SERVICIO CIVIL</b>	<b>8,604</b>	<b>8,847</b>	<b>8,848</b>	<b>9,113</b>	<b>9,569</b>	<b>10,047</b>
Rentas del Tesoro	8,604	8,847	8,848	9,113	9,569	10,047
<b>TOTAL</b>	<b>8,604</b>	<b>8,847</b>	<b>8,848</b>	<b>9,113</b>	<b>9,569</b>	<b>10,047</b>
Rentas del Tesoro	8,604	8,847	8,848	9,113	9,569	10,047